



MEMORANDO PCSJM20-44

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: PROCESO de RESTITUCIÓN de DERECHOS TERRITORIALES y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS o ABANDONADAS 27001-31-21-001-2020-00063-00. Demandante: DALILA USUGA MENA e INOCENCIO MIGUEL TERAN MARTINEZ.

FECHA: 27 de octubre de 2020

Adjunto remito copia del auto de fecha 9 de octubre de 2020, proferido en el asunto de la referencia, por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante dicho Despacho Judicial.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 de la Ley 1448 de 2011, 112 del Decreto Ley 4635 de 2011, el Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013, a efectos de que se remita a los despachos judiciales del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de la autonomía judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Juzgado Primero Civil del Circuito de Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó

Anexo: Lo anunciado

Elaboró: C BAEZ